

fran.^{co} Manuel Cano
El Sr. D. Juan Jacinto Ruiz Domínguez Dijo
que en atención a ver el Sr. D. Pedro Meza
y el Sr. D. Anxo Chico nombrados por Comi-
sarios de la Junta de Propios en el año pa-
sado de setecientos setenta y nueve pa-
ra la nominacion que la Ciudad devia
hazer en obediencia de la orden del
año de mil setecientos setenta y ocho
fue requerida con provision del Real
y Supremo Consejo, a solicitud del referido
Señor D. Pedro en la que remando de esta Ciu-
dad no innovare por entonces y vi Infor-
mare las qualidades y circunstancias
deho Sr. D. Pedro, y en atención a que
esta Ciudad tiene hecho el Informe
aho Rexio Tribunal y no constare su
resolucion, en el dictamen el exponen-
te el que esta nominacion se suspenda
de Interin y hasta tanto el Rexio Tri-
bunal determina, y mas quando vi
la Ciudad no hubiera tenido el superior
precepto, cumpliendo con la orden deho
año de setenta y ocho devia haverle
dado Cavallero Capitulado el Sr. D.
Anxo Chico en atención a que el



